TL 2376

NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/663
15 julio 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

TIMOR ORIENTAL

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

		Párrafos
1.	Generalidades	1 - 2
2.	Estatuto constitucional y administración	3 - 14
3.	Examen por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones	15 - 20
4.	Acontecimientos políticos	21 - 25

TIMOR ORIENTAL

1. GENERALIDADES

1. La Isla de Timor está situada en la extremidad de la cadena de islas que constituyen la República de Indonesia. Se extiende entre los 8° 17' y los 10° 22' de latitud Sur y los 123° 25' y los 127° 19' de longitud Este. El Territorio de Timor Oriental comprende la parte oriental de la isla, el enclave de Oecusse Ambeno, la isla de Ataúro frente a la costa septentrional y la isla deshabitada de Jacó frente a la extremidad oriental.

2. Según el censo de 1970, la población total del Territorio era de 610.541 habitantes, y en 1974 se calculaba oficialmente en 653.211 personas.

2. ESTATUTO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRACION

3. Antes del cambio de gobierno ocurrido en Portugal el 25 de abril de 1974, Timor Oriental era, con arreglo a la Constitución portuguesa, una "provincia de ultramar" de Portugal 1/. La estructura básica del Gobierno territorial se exponía en la Ley Orgánica de Ultramar de 1972 2/.

4. Después del cambio de régimen en Portugal, el Gobierno portugués reafirmó sus obligaciones en virtud del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y, el 24 de julio de 1974, el Consejo de Estado de Portugal aprobó una ley constitucional por la que se abrogaba la antigua definición territorial de la República de Portugal y se reconocía a los territorios bajo administración portuguesa el derecho a la libre determinación, incluida la independencia.

5. En virtud de la Ley 7/75 (julio de 1975) el Gobierno de Portugal dispuso la formación de un Gobierno de transición en Timor Oriental para que preparara la elección de una asamblea popular en octubre de 1976. La Ley 7/75 preveía que la soberanía portuguesa llegaría a su fin en octubre de 1978, a menos que se concluyera otro acuerdo entre Portugal y la asamblea popular.

6. Como se comunicó anteriormente 3/, en el segundo semestre de 1975 estalló en el Territorio la guerra civil. El 28 de noviembre de 1975, el Frente Revolucionária de Timor Leste Independente (FRETILIN) que, según informes, controlaba la mayor parte del Territorio, declaró la independencia de Timor Oriental y el establecimiento de la "República Democrática de Timor Oriental". El 30 de noviembre

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), vol. III, cap. X, anexo II, A, párrs. 32 a 59.

2/ Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. III, cap. IX, anexo I, F, párrs. 12 a 19.

3/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. II, cap. X, anexo, párrs. 8 a 12.

de 1975, una coalición de partidos pro indonesios también proclamó la independencia del Territorio y su incorporación a Indonesia. La coalición estaba compuesta por la Associação Popular Democrática de Timor (APODETI), la União Democrática Timorense (UDT), el Klibur Oan Timor Aswain (KOTA) y el Partido Trabalhista.

7. El 7 de diciembre de 1975, la Potencia administradora informó al Consejo de Seguridad de que fuerzas navales, aéreas y terrestres indonesias habían emprendido una acción ofensiva contra Timor Oriental 4/. El 17 de diciembre, los partidos pro indonesios declararon el establecimiento de un "Gobierno Provisional de Timor Oriental" en Dili, capital del Territorio. El 30 de diciembre, la isla de Ataúro, adonde se había retirado la Administración portuguesa del Territorio en agosto, fue ocupada por tropas que, según se dijo, estaban bajo el mando de indonesios.

8. Durante la primera mitad de 1976, los partidos pro indonesios aumentaron paulatinamente su control de las regiones urbanas del Territorio. En mayo de ese año se realizaron elecciones organizadas por el "Gobierno Provisional" en las regiones controladas por éste a fin de elegir una "Asamblea Regional Popular". El 31 de mayo, la "Asamblea Regional Popular" celebró su única reunión en Dili y decidió pedir oficialmente a Indonesia que incorporara el Territorio a ese país.

9. Se recordará que el "Gobierno Provisional de Timor Oriental" invitó al Comité Especial a asistir a la "Asamblea Regional Popular" (véase A/AC.109/526) y que el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas invitó al Comité Especial, en nombre de su Gobierno, a visitar Timor Oriental al mismo tiempo que lo haría una misión que enviaría el Gobierno de Indonesia (véase A/AC.109/527). Tras celebrar consultas con los miembros del Comité Especial, el Presidente declaró que el Comité no estaba en condiciones de responder a esas invitaciones enviando una misión a Timor Oriental, debido a que: a) al tratar la cuestión de Timor Oriental, como en el caso de cualquier otro territorio no autónomo, el Comité se guiaba por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General; b) el Consejo de Seguridad continuaba considerando la situación en Timor Oriental; c) el Representante Especial del Secretario General seguía cumpliendo la misión que se le había encomendado en virtud de las resoluciones 384 (1975), de 22 de diciembre de 1975, y 389 (1976), de 22 de abril de 1976, del Consejo de Seguridad; y d) el Comité no había participado en modo alguno en los acontecimientos que habían conducido a la anunciada reunión de la "Asamblea Regional Popular".

10. En un telegrama que la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas envió al Secretario General el 6 de agosto de 1976 5/, el Sr. Arnaldo dos Reis Araújo, firmando como "ex Jefe Ejecutivo del Gobierno Provisional de Timor Oriental", informó al Secretario General de que "a partir del 17 de julio de 1976 todos los asuntos relacionados con el Territorio de Timor Oriental han pasado a quedar comprendidos dentro de la jurisdicción del Gobierno de la República de Indonesia".

4/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1975, documento S/11899.

5/ Ibid., trigésimo primer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1976, documento S/12170, anexo.

11. Portugal no renunció nunca a su autoridad como Potencia administradora del Territorio y las Naciones Unidas no han reconocido tampoco la autoridad de la "Asamblea Regional Popular" ni han ratificado sus decisiones. No obstante, el 17 de julio de 1976, el Presidente de Indonesia promulgó la Ley 7/76, que disponía la integración de Timor Oriental en la República de Indonesia y el establecimiento de Timor Oriental como la vigésimo séptima provincia del país.

12. Hablando durante el debate general del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el representante de Indonesia dijo que el pueblo del Territorio había traducido los intereses fundamentales de los habitantes de Timor Oriental en su declaración de integración con la República de Indonesia, hecha en la forma que el pueblo mismo había elegido y de conformidad con sus instituciones tradicionales. En consecuencia, el pueblo de Timor Oriental había ejercido su derecho a la libre determinación, de acuerdo con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 1541 (XV), de 15 de diciembre de 1960. El pueblo de Timor Oriental había obtenido su independencia por medio de su integración con la República de Indonesia el 17 de julio de 1976 6/.

13. Desde el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, durante el cual la Asamblea aprobó, el 1° de diciembre de 1976, la resolución 31/53, Indonesia ha mantenido la posición de que el pueblo de Timor Oriental ya ha ejercido su derecho a la libre determinación. Indonesia afirma que, a partir del 17 de julio de 1976, lo que haya sucedido en Timor Oriental es asunto interno de Indonesia. Por lo tanto, Indonesia no podía aceptar que se examinara la cuestión de Timor Oriental en ningún órgano internacional, incluidas las Naciones Unidas 7/.

14. En abril de 1977, Portugal informó a las Naciones Unidas de que el ejercicio efectivo de la soberanía de Portugal sobre el Territorio había cesado en agosto de 1975 cuando, a causa de violentos incidentes ocurridos en el Territorio, el Gobernador de Timor Oriental, junto con sus colaboradores, se había visto obligado a abandonar el Territorio. La presencia de fuerzas armadas indonesias en Timor Oriental desde diciembre de 1975 también había obstaculizado la administración efectiva del Territorio por el Gobierno de Portugal. Desde entonces, todos los años el Gobierno de Portugal ha informado al Secretario General de que, debido a las condiciones que aún imperan en Timor Oriental, no puede proporcionar la información sobre la situación económica, social y educacional en el Territorio, que debe transmitir en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta 8/.

6/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, sesiones 18a. y 19a.

7/ Ibid., 85a. sesión.

8/ A/32/73, A/33/75, A/34/311 y A/35/233. Debido a que no se dispone de información oficial transmitida por la Potencia administradora, la información adicional que figura en las siguientes secciones de este documento se ha obtenido de informes publicados.

3. EXAMEN POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU TRIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

15. En el curso del debate general celebrado en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el Sr. Diogo Freitas do Amaral, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, destacó que la cuestión de Timor Oriental debía resolverse de conformidad con el principio de la libre determinación y dentro del marco de las Naciones Unidas. Indicó que su país estaba dispuesto a cooperar estrechamente con las Naciones Unidas y todas las partes interesadas para lograr una solución. Dado que Portugal no podía ni quería renegar de sus responsabilidades respecto del pueblo de Timor, el Gobierno portugués había anunciado un plan de acción que en breve se llevaría a la práctica (véanse los párrs. 21 a 24 infra). El Sr. Freitas do Amaral expresó preocupación respecto de los problemas de índole humanitaria que había creado la situación en Timor Oriental y expresó la esperanza de que esos problemas podrían ser debidamente encarados y finalmente resueltos mediante negociaciones 9/.

16. En el mismo período de sesiones, el representante de Indonesia, durante el debate celebrado en la Cuarta Comisión, dijo que todo examen de la cuestión de Timor Oriental constituía una injerencia injustificada en los asuntos internos de Indonesia. La decisión del pueblo de Timor Oriental de integrarse con Indonesia había sido adoptada en el suelo de Timor Oriental mismo por la población de ese Territorio, en ejercicio de su derecho a la libre determinación y había sido aceptada por el pueblo indonesio por intermedio de su Parlamento y Gobierno. Indonesia no estaba dispuesta a discutir con nadie esa decisión irrevocable 10/.

17. El Sr. Mari Alkatiri, Secretario de Relaciones Exteriores del FRETILIN, hizo uso de la palabra en la Cuarta Comisión, el 22 de octubre de 1980 11/. En su declaración, el Sr. Alkatiri manifestó a la Comisión que durante cinco años, el pueblo de Timor Oriental había luchado heroicamente por sus derechos y, pese a las enormes pérdidas sufridas, había logrado importantes victorias y causado graves daños al ejército indonesio. La lucha del pueblo de Timor contaba con creciente apoyo internacional. Los Estados Unidos de América y los países de Europa oriental debían dirigir un llamamiento a Indonesia para que pusiera fin a la guerra en Timor Oriental y aplicara las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

18. El Sr. Alkatiri instó al Gobierno de Indonesia a que reconociera su error y tuviera el valor de poner fin a la guerra. Dijo que el pueblo de Timor Oriental estaba dispuesto a olvidar el pasado y los líderes del FRETILIN estaban dispuestos a entablar un diálogo con el Gobierno de Portugal, que había formulado una propuesta que podía conducir a la paz. El FRETILIN estaba dispuesto a mantener diálogos constructivos con todos los gobiernos interesados, con el fin de lograr la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

9/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 31a. sesión.

10/ Ibid., Cuarta Comisión, 19a. sesión, párrs. 32, 51 y 52.

11/ Ibid., 14a. sesión, párrs. 9 a 11.

19. El 11 de noviembre de 1980, la Asamblea General aprobó la resolución 35/27, por la que reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Timor Oriental a la libre determinación y la independencia; declaró que debía permitirse que el pueblo de Timor Oriental decidiera libremente su propio futuro en el marco de las Naciones Unidas; acogió con beneplácito la iniciativa diplomática adoptada por el Gobierno de Portugal como primer paso hacia el libre ejercicio por el pueblo de Timor Oriental de su derecho a la libre determinación y la independencia y exhortó a todas las partes directamente interesadas a que cooperaran plenamente con miras a crear las condiciones necesarias para la pronta aplicación de la resolución 1514 (XV); expresó su más profunda preocupación por los continuos sufrimientos del pueblo de Timor Oriental; pidió al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), al Programa Mundial de Alimentos (PMA) y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que prestaran asistencia al pueblo, y especialmente a los niños, de Timor Oriental; pidió al Secretario General que se mantuviera al corriente de la aplicación de la resolución y decidió incluir en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Cuestión de Timor Oriental".

20. Después de que se celebró la votación sobre la resolución, el representante de Indonesia declaró que su delegación rechazaba la resolución, que constituía una injerencia injustificada en los asuntos internos de Indonesia. Reafirmó que Timor Oriental no era ya un Territorio colonial, puesto que su pueblo había decidido integrarse con Indonesia. Además, el proceso de descolonización se había llevado a cabo de conformidad con las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Carta 12/.

4. ACONTECIMIENTOS POLITICOS

21. El 12 de septiembre de 1980, el Consejo de Ministros del Gobierno de Portugal emitió un comunicado sobre la cuestión de Timor Oriental (A/C.4/35/2, anexo). El Consejo, considerando que moral, política y legalmente incumbía a Portugal definir una política que permitiera resolver el problema de Timor Oriental y considerando que en el pasado no se había realizado esa tarea, enunció una política centrada en tres planos fundamentales, que se resume a continuación.

22. En lo que respecta a la ayuda económica y social a los refugiados de Timor Oriental que vivían en Portugal, el Gobierno portugués adoptó un programa de ayuda de emergencia que comprendería la realización de los proyectos de suministro de vivienda que ya se estaban ejecutando; ayuda oficial para la puesta en marcha de un proyecto de avicultura; la organización de cursos adicionales para la enseñanza de oficios, especialmente a los adultos jóvenes procedentes de Timor, y la asignación de fondos al Ministerio de Educación y Ciencia para resolver los problemas pertinentes en materia de educación y administración de escuelas. El Ministerio de Asuntos Sociales, por conducto de la sección lisbonesa del Comité de Seguridad Social, crearía los mecanismos necesarios para la racionalización y coordinación de toda la ayuda prestada a los refugiados de Timor en Portugal por los diversos departamentos e instituciones oficiales.

12/ Ibid., Sesiones Plenarias, 57a. sesión.

23. En cuanto a la ayuda humanitaria a los habitantes de Timor Oriental, que se encontraban en el Territorio, el Consejo manifestó que Portugal se proponía participar en los programas internacionales de socorro emprendidos, mediante el suministro de alimentos, ropas y medicamentos. Portugal también propondría la celebración de negociaciones con Indonesia, en la inteligencia de que esas negociaciones no implicarían el reconocimiento de la situación imperante en Timor Oriental, con el fin de considerar las cuestiones humanitarias referentes a los ciudadanos portugueses que se encontraban en Timor Oriental y que deseaban volver a Portugal, así como a los naturales de Timor que deseaban abandonar el Territorio en virtud del programa para la reunión de las familias. También se prestaría la debida atención a los naturales de Timor que se hallaban en Portugal y deseaban regresar a Timor Oriental. El Gobierno portugués se proponía entablar conversaciones con los Gobiernos de Australia, los Estados Unidos y otros países amigos para tratar de obtener facilidades especiales para la admisión de los refugiados y los inmigrantes provenientes de Timor.

24. El Consejo de Ministros manifestó también que, en el plano diplomático, el Gobierno portugués permanecía fiel a sus obligaciones y responsabilidades respecto del Territorio y reafirmó oficialmente el derecho del pueblo de Timor a la libre determinación. El Gobierno trataría de celebrar amplias consultas sobre la condición política y jurídica de Timor Oriental, teniendo presentes las opiniones de los movimientos nacionales representativos del pueblo de Timor y la posición de los países más directamente interesados. Las consultas se llevarían a cabo: a) en el plano parlamentario, en el que se pediría a todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa Nacional que expresaran sus opiniones; b) en el plano político, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por todos los movimientos nacionales representativos del pueblo de Timor y c) en el plano diplomático, por medio de consultas con Indonesia, los Estados Unidos, Australia, Japón, China, los Países Bajos, los países de lengua portuguesa recientemente independizados y los miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE). Una vez llevadas a cabo esas consultas, el Presidente de Portugal, junto con el Gobierno de ese país, fijaría la política que habría de seguir Portugal.

25. En septiembre de 1980 se informó que Indonesia había rechazado la propuesta de celebrar conversaciones sobre Timor Oriental formulada por Portugal.